



LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Planeación
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Ley Federal de Derechos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

I. APORTES DE LA LDERS

Plantea la instrumentación de un auténtico marco de política de Estado para el Desarrollo Rural:

- Impulsa el desarrollo del sector rural con visión de integralidad;
- Prevé la coordinación y la concurrencia de las diferentes dependencias y autoridades federales, estatales y municipales;
- Crea instancias que permitan la participación de la sociedad en el diseño de las políticas para el campo (Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural; C. Estatales; C. por DDR; C. Municipales).

II. ESTRUCTURA DE LA LDRS

La LDRS se integra de 191 Artículos agrupados en cuatro Títulos y Diez Artículos Transitorios:

TITULO PRIMERO → Define el objeto y aplicación de la Ley; enmarca las obligaciones constitucionales del Estado Mexicano en materia de desarrollo rural.
(Art 1-11)
(11 Artículos)

TITULO SEGUNDO → Establece lo relacionado a la planeación y coordinación de la política para el Desarrollo Rural Integral (20 Artículos).
(Art. 12-31)



TITULO TERCERO → Relativo al fomento agropecuario y el desarrollo rural sustentable (155 Artículos).
(Art. 32-186)

TITULO CUARTO → Precisa los criterios y los rubros de los apoyos económicos que con apego a esta Ley serán proporcionados por los tres órdenes de gobierno (5 Artículos).
(Art. 187-191)

ARTICULOS TRANSITORIOS → Se consideran Diez Artículos transitorios en torno a esta Ley.

II. ESTRUCTURA DE LA LDRS

De políticas  Se crean  Programas

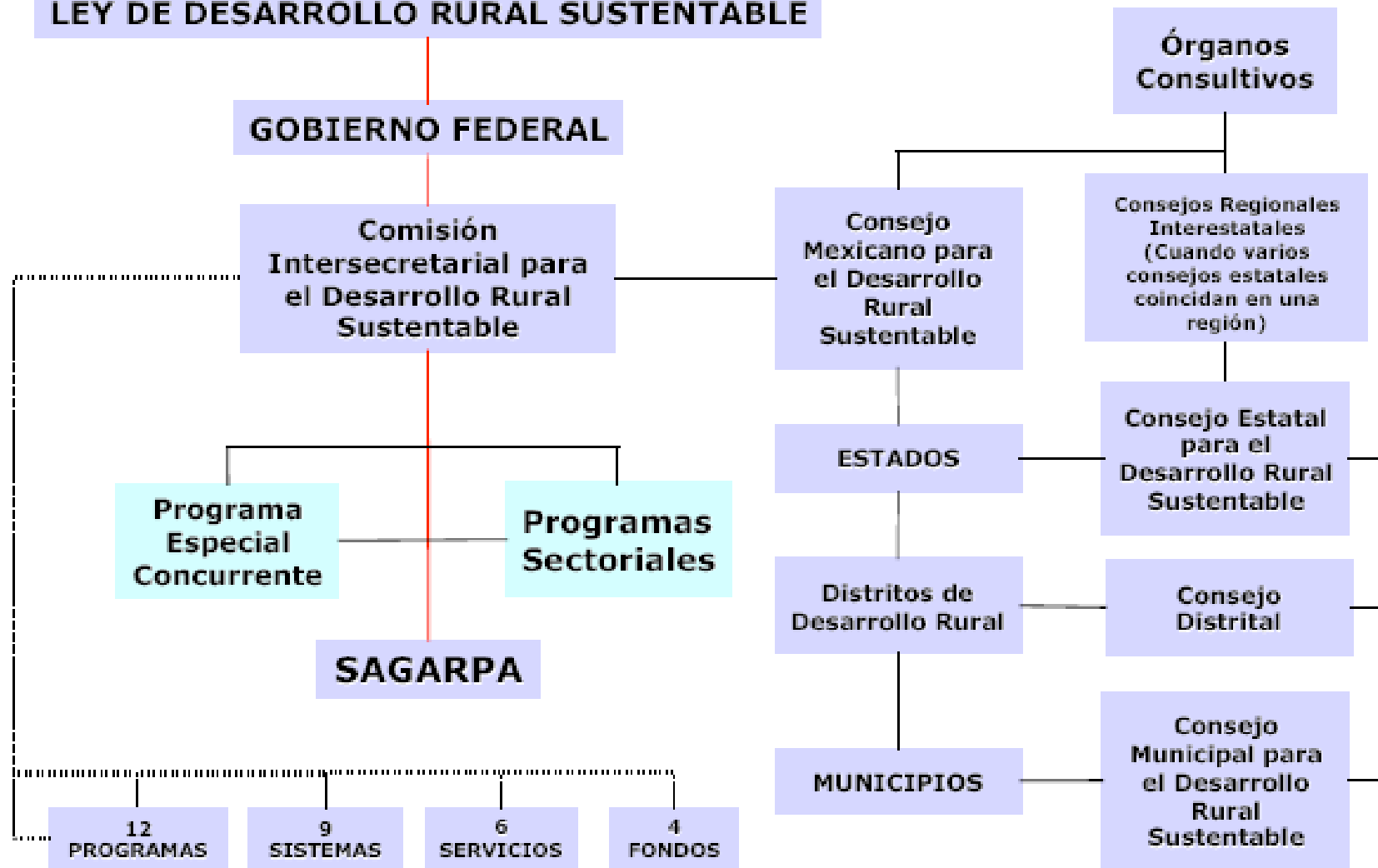
De sistemas  Se derivan  Servicios

Sistema: Mecanismo de concurrencia y coordinación de las funciones de las diversas dependencias e instancias públicas y privadas en donde cada una de ellas participa de acuerdo con sus atribuciones y competencia para lograr un determinado propósito.

Servicio: Institución pública responsable de la ejecución de programas y acciones específicas en una materia.

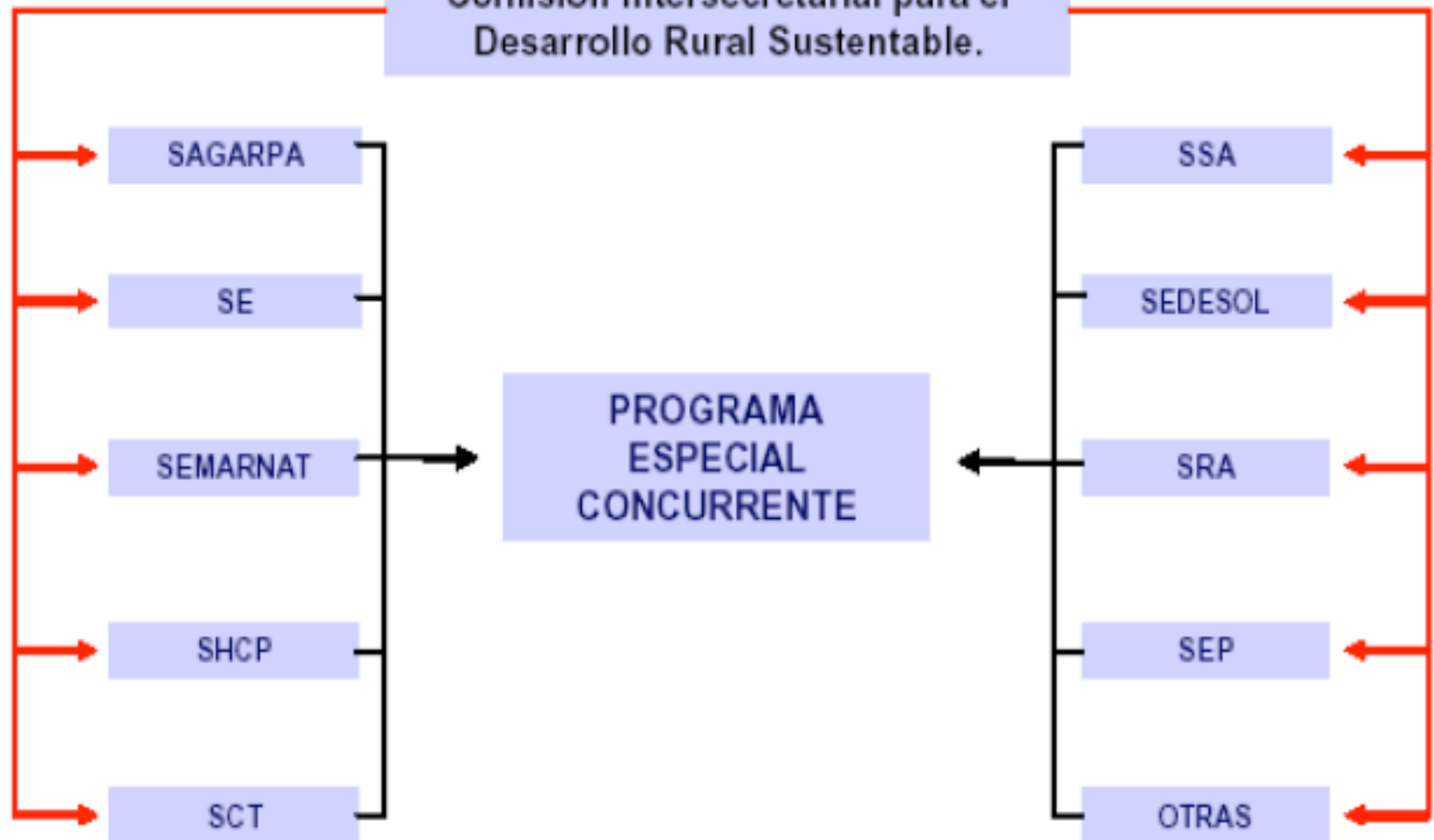
ESTRUCTURA DE LA LDRS

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE



GOBIERNO FEDERAL

Comisión Intersecretarial para el
Desarrollo Rural Sustentable.



II. ESTRUCTURA DE LA LDRS

PROGRAMAS

1. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable;
2. Programa Nacional de Capacitación Rural Integral;
3. Programa de Apoyo Directo a los Productores en Condiciones de Pobreza;
4. Programa Básico de Producción y Comercialización de Productos Ofertados;
5. Programa de Desarrollo de Capital Humano y Social;
6. Programa para la Formación de Organizaciones Mutualistas y Fondos de Aseguramiento;
7. Programa de Reconversión Productiva en las Regiones de Siniestralidad Recurrente y Baja Productividad;
8. Programa de Prevención de Desastres;
9. Programa Nacional de Fomento a la Organización Económica del Sector Rural;
10. Programa de Incorporación para la Población en Pobreza Extrema;
11. Programa Especiales para la Defensa de los Derechos Humanos y el Apoyo a la Población Migrante;
12. Programa Tendiente a la Formación de una Cultura del Cuidado del Agua;

SISTEMAS

1. Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable;
2. Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral;
3. Sistema Nacional de Fomento a la Empresa Social Rural;
4. Sistema Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Degradación de los Recursos Naturales;
5. Sistema Nacional de Bienestar Social Rural;
6. Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable;
7. Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria;
8. Sistema Nacional de Financiamiento Rural
9. Sistema Nacional de apoyos a los programas inherentes a la política de fomento al desarrollo rural sustentable.

II. ESTRUCTURA DE LA LDRS

SERVICIOS

1. Servicio Nacional de Normalización e Inspección de Productos Agropecuarios y del Almacenamiento;
2. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria;
3. Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas;
4. Servicio Nacional del Registro Agropecuario;
5. Servicio Nacional de Arbitraje del Sector Rural; y
6. Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.

FONDOS

1. Fondo para el Apoyo a la Investigación;
2. Fondo Nacional de Recursos para la Capacitación Rural;
3. Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas;
4. Fondo Nacional de Vivienda Rural;

PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (PEC)

- **Incluye el conjunto de Programas Sectoriales relacionados con las materias motivo de la LDRS;**
- **Comprende:**
 - ⇒ **Las políticas públicas orientadas a garantizar el bienestar rural;**
 - ⇒ **Las propuestas de las organizaciones;**
 - ⇒ **Las propuestas del Consejo Mexicano;**
 - ⇒ **Los convenios con las entidades federativas y los municipios (Art. 14);**
- **Acciones:**
 - ⇒ **Actividades económicas de la sociedad rural;**
 - ⇒ **Educación, salud y vivienda para el desarrollo rural sustentable;**
 - ⇒ **Alimentación;**
 - ⇒ **Planeación familiar;**
 - ⇒ **Infraestructura y equipamiento comunitario;**
 - ⇒ **Cuidado al medio ambiente rural y la sustentabilidad de las actividades socioeconómicas;**
 - ⇒ **Equidad de género;**
 - ⇒ **Seguridad en la tenencia y disposición de la tierra;**
 - ⇒ **Las demás que determine el Ejecutivo Federal. (Art. 15)**

CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

GOBERNADOR-PRESIDE

DEPENDENCIAS
ESTATALES

DEPENDENCIAS
DE LA CI

REPRESENTANTES
DE CADA DDR

ORGANIZACIONES

LEGISLATURAS
LOCALES

SOCIALES

PRIVADAS

REGIONES

1

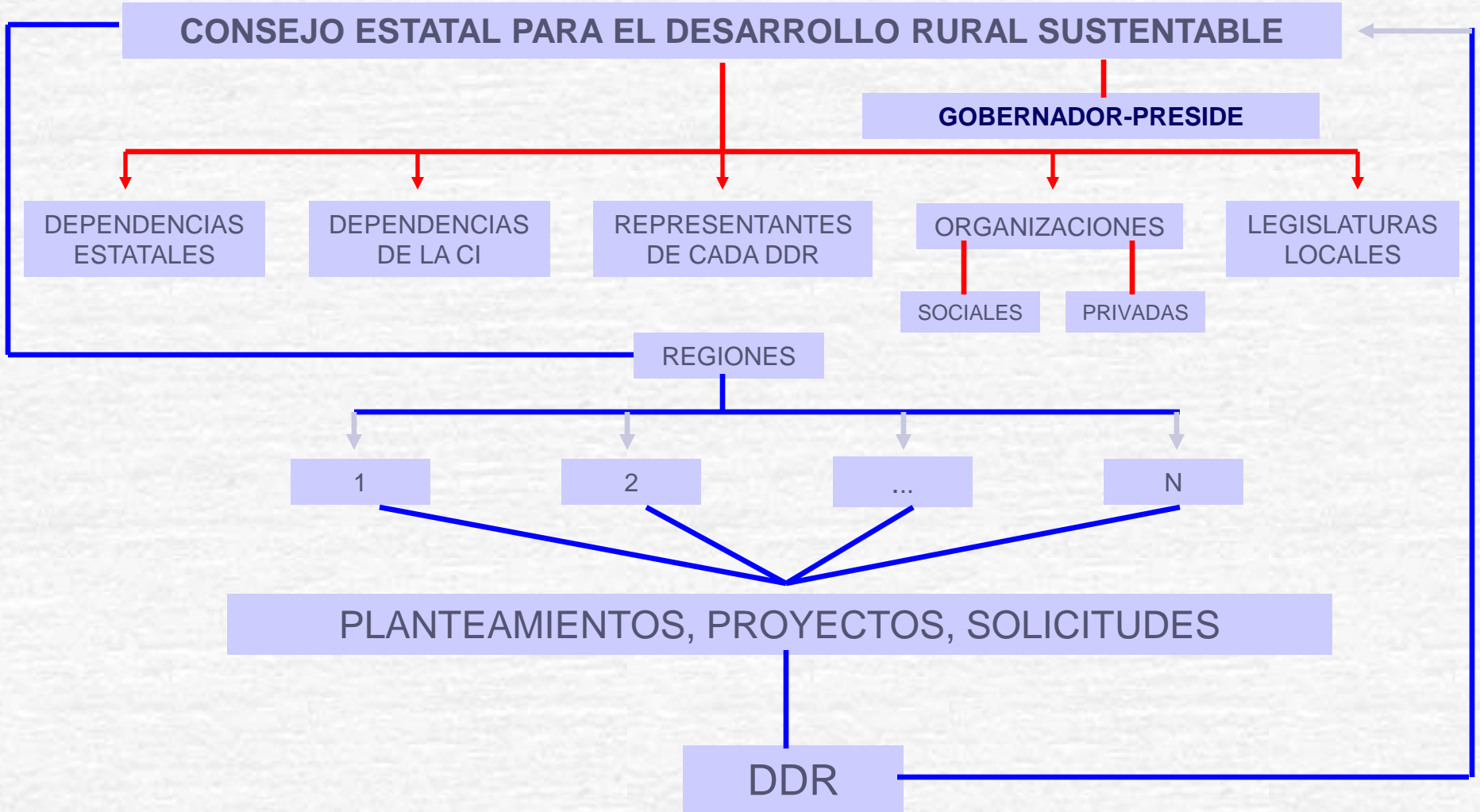
2

...

N

PLANTEAMIENTOS, PROYECTOS, SOLICITUDES

DDR



IV. INSTANCIAS DE PLANEACION Y COORDINACION A NIVEL MUNICIPAL

DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL

ARTICULA Y DA COHERENCIA REGIONAL A LAS POLITICAS DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

ORGANO COLEGIADO (DEPENDENCIAS DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO Y REPRESENTANTES DE LOS PRODUCTORES)

SAGARPA

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES COMPETENTES

GOBIERNOS ESTATALES

GOBIERNOS MUNICIPALES

CONSEJO MUNICIPAL

DEFINE LA DEMARCACION DE LOS DDR EN COORDINACION CON LOS CONSEJOS ESTATALES

IMPULSA ACCIONES Y PROGRAMAS PRIORITARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS

PARTICIPAN EN LA PLANEACION DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

FORMULA PROGRAMAS CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES, LOS HABITANTES Y LOS PRODUCTORES

ORGANIZACIONES

SOCIALES

PRIVADAS

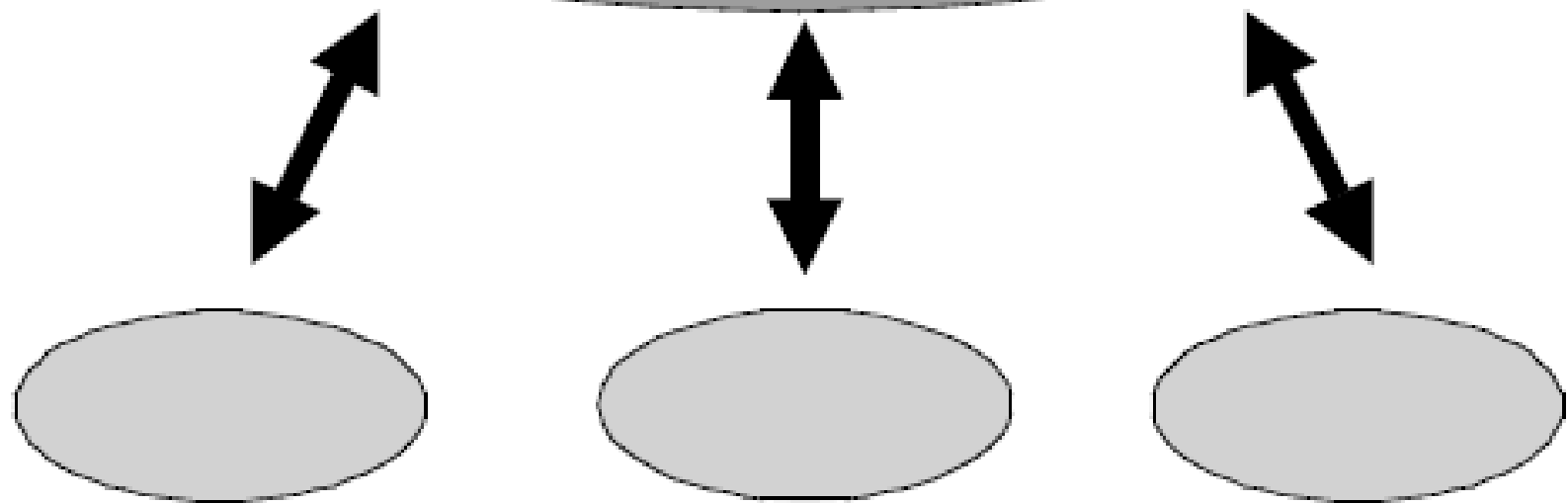
UNIDAD ADMINISTRATIVA

SAGARPA

GOBIERNOS ESTATALES

DEFINE LAS NECESIDADES DE CONVERGENCIA DE INSTRUMENTOS Y ACCIONES DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS SECTORIALES

“GRAN VISIÓN
DEL DESARROLLO
REGIONAL”

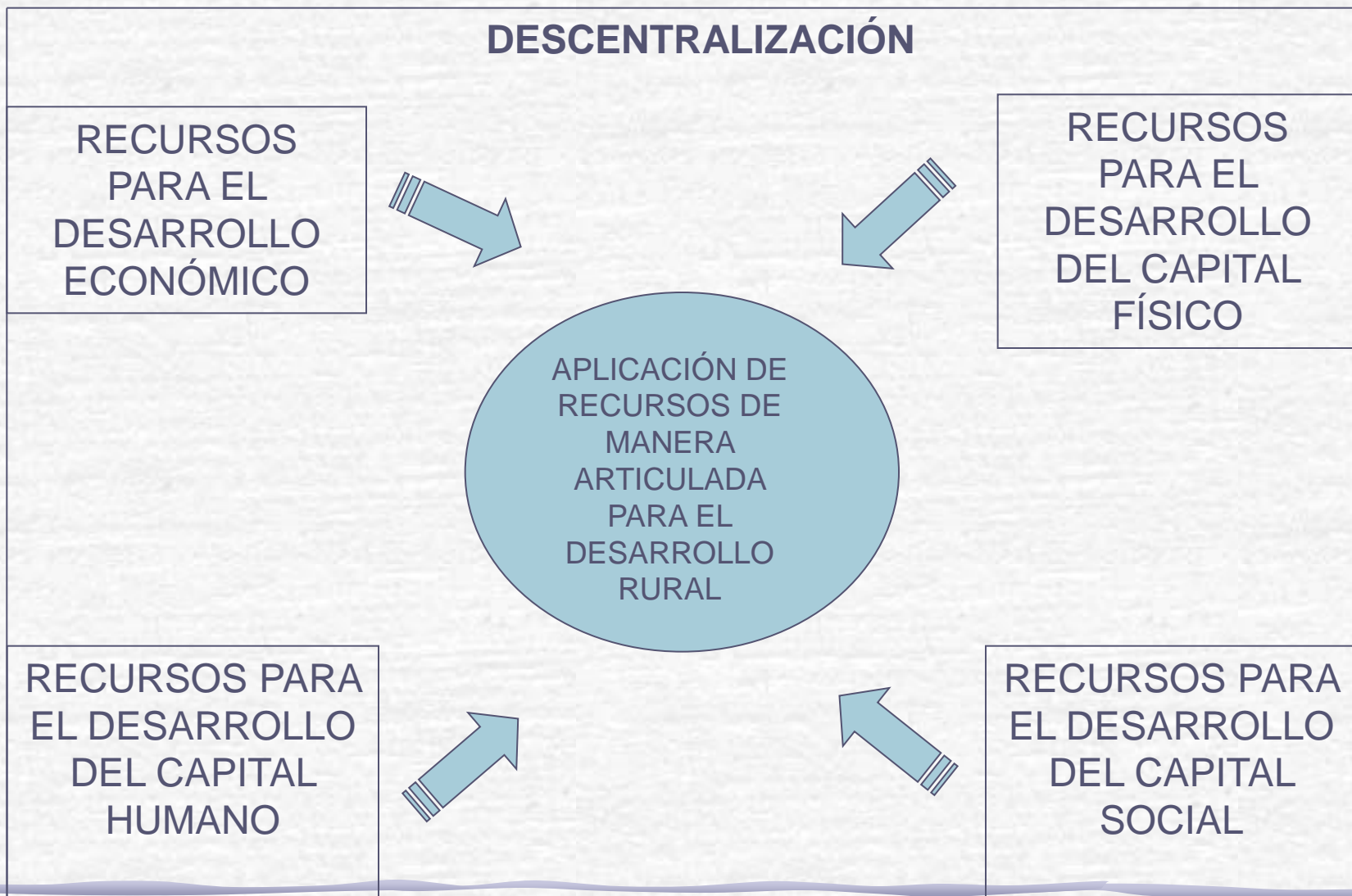


Visión de las Comunidades

PROPUESTA DE ESQUEMA PARA EL DESARROLLO RURAL

SEGURIDAD JURIDICA

DESCENTRALIZACIÓN



PRECONDICIONES

Definición de los derechos de propiedad
Consolidación: Federalización

DESARROLLO ECONOMICO

- Empresarialidad
- Organización
 - Valor Agregado
 - * Autoayuda
 - * Autoresponsabilidad
 - * Autocontrol
- Desarrollo Economía Local
 - Multifuncionalidad
 - Fortalecimiento de Circuitos en la economía

DESARROLLO DEL CAPITAL FISICO

Recursos Naturales:

- Explotación racional y sostenible de recursos primarios
- Mejora de los recursos degradados
 - Agua
 - Suelo

Infraestructura Física

Acceso equivalente

- * Medios de comunicación
- * Servicios de comunicación
- * Equipamiento urbano
- * Vivienda

DESARROLLO RURAL INTEGRAL

Sistema Comercial

Sistema Financiero Rural

Individuos dotados de valores y conocimientos que les permita expresar su potencial de desarrollo

Actor social rural organizado, representado democráticamente y presente en las instancias de decisión pública que toman decisiones que les afectan.

DES. DE CAPITAL HUMANO

DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL